

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:37:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas requieren lo siguiente: A13 Lavado automático, lavado de membrana programable, periódico y de alta velocidad para una mayor vida útil de la membrana (autoflush).

Sin embargo, al tratarse de una cuestión de diseño que no incide en el funcionamiento del equipo, otros fabricantes -en lugar de aquella especificación- cuentan con: Lavado con estación de limpieza.

En ese sentido, y con la finalidad de generar un escenario de competencia solicitamos que, alternativamente a la especificación técnica A13, acepte también la característica Lavado con estación de limpieza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, no acoge la solicitud del participante, y aclara que, el sistema de lavado de las membranas debe ser automático y programable en el equipo para eliminación de sedimentos retenidos en las membranas y conservar su buen estado, prolongando su tiempo de vida útil. Por lo que se recomienda ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:37:21

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas requieren lo siguiente: A14 Modalidad CIP (CLEAN IN PLACE). Sin embargo, al tratarse de una cuestión de diseño que no incide en el funcionamiento del equipo, otros fabricantes omiten dicha especificación. En ese sentido, y con la finalidad de generar un escenario de competencia solicitamos que considere como opcional la especificación A14

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, no acoge la solicitud del participante, y aclara que, la modalidad CIP (Clean in place) incorporado, es un modo de operación del equipo de osmosis durante el CIP, puede ser integrante del equipo ro o equipo externo. Por lo que se recomienda ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:37:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas requieren lo siguiente: A15: La alarma de presión de entrada baja apaga la máquina.

En el mercado hay equipos que cuentan con alarma visual y sistema de apagado automático por baja presión.

Dada la equivalencia de las alarmas descritas, ¿podría confirmar que acetará como cumplida la especificación técnica A15 con la característica alarma visual y sistema de apagado automático por baja presión?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaría, acoge parcialmente lo solicitado por el participante, y con el propósito de ampliar la participación de proveedores al procedimiento de selección; al momento de integrar las bases se modificará esta especificación técnica, quedando como sigue: A15. ALARMA VISUAL DE PRESIÓN DE ENTRADA BAJA Y SISTEMA DE APAGADO AUTOMÁTICO POR BAJA PRESIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases, se modificará el literal A15. del numeral 5.2. Características Técnicas, de las Especificaciones Técnicas del Requerimiento; quedando como sigue:

A15. ALARMA VISUAL DE PRESIÓN DE ENTRADA BAJA Y SISTEMA DE APAGADO AUTOMÁTICO POR BAJA PRESIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:37:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas requieren lo siguiente: A24 Alarma conductividad de permeado alta. Sin embargo, al tratarse de una cuestión de diseño que no incide en el funcionamiento del equipo, otros fabricantes omiten dicha especificación. En ese sentido, y con la finalidad de generar un escenario de competencia solicitamos que considere como opcional la especificación A24

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, no acoge la solicitud del participante, y aclara que, los niveles de conductividad deben ser menores o iguales a 5 microsiemens y es punto de control. Por lo que se recomienda ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:37:21

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas requieren lo siguiente: A25 Alarma conductividad de permeado baja. Sin embargo, al tratarse de una cuestión de diseño que no incide en el funcionamiento del equipo, otros fabricantes omiten dicha especificación. En ese sentido, y con la finalidad de generar un escenario de competencia solicitamos que considere como opcional la especificación A25.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, acoge lo solicitado por el participante; y con el propósito de ampliar la participación de proveedores al procedimiento de selección, al momento de integrar las bases se modificará esta especificación técnica, quedando como sigue: A25.
ALARMA CONDUCTIVIDAD DE PERMEADO BAJA. Opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases, se modificará el literal A25. del numeral 5.2. Características Técnicas, de las Especificaciones Técnicas del Requerimiento; quedando como sigue:

A25. ALARMA CONDUCTIVIDAD DE PERMEADO BAJA (OPCIONAL).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:37:21

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Como parte de los documentos de presentación obligatoria requieren la presentación del certificado de seguridad eléctrica. Como es de su conocimiento los equipos objeto de la convocatoria no requieren dicho certificado para ser comercializado, incluso no requieren de registro sanitario, por lo tanto, requerir un documento que no es legalmente exigible para su comercialización implica establecer un barrera injustificada a la competencia. En ese sentido, requerimos que considere como opcional la presentación del certificado de seguridad eléctrica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, no acoge la solicitud del participante, y aclara que, todos los componentes principales eléctricos o electrónicos, sin excepción, que conforman el equipo de osmosis deberán poseer las certificaciones de seguridad eléctrica correspondiente para el mercado europeo o americano o asiático, dependiendo del origen de los componentes. Por lo que se recomienda ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20504312403	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	18:37:21

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Como parte de los REQUISITOS SEGÚN LEYES requieren que los componentes o accesorios principales cumplan con normas o certificaciones o requisitos sanitarios (ISO, CE, FDA) Sin embargo, no son requisitos legales contar con esas certificaciones, incluso no requiere de registro sanitario.

En ese sentido, requerimos que considere como opcional el requerimiento de que los componentes o accesorios principales cumplan con normas o certificaciones o requisitos sanitarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, no acoge la solicitud del participante; y aclara que, se considera normas o certificaciones de manufactura de los componentes que conforman el equipo de osmosis; tienen que cumplir requisitos mínimos aprobados en el mercado internacional y nacional FDA, NSF, CE, RoHS y demás existentes. Por lo que se recomienda ceñirse a lo establecido en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código : 20550796504	Fecha de envío : 27/11/2024
Nombre o Razón social : AQUASUR PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:47:34

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOBRE REQUISITO DE CALIFICACION, LA AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO PUEDE SER CALIFICADA COMO OPCIONAL, CONSIDERANDO QUE SOLO PARA EL AREA DE MANIPULACION, ALMACENAMIENTO Y/O COMPRA VENTA DE EQUIPOS FARMACEUTICOS ES DE CARACTER OBLIGATORIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, acoge la observación del participante; y con el propósito de ampliar la participación de proveedores al procedimiento de selección; al momento de integrar las bases se modificará este requisito de calificación, considerándolo como OPCIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases, se modificará el numeral 1. Autorización Sanitaria de Funcionamiento, del literal A. Capacidad Legal, del numeral 3.2. Requisitos de Calificación; quedando como sigue:

El postor debe contar con:

1. AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código : 20550796504	Fecha de envío : 27/11/2024
Nombre o Razón social : AQUASUR PERU S.A.C.	Hora de envío : 23:47:34

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE TIENE PRESENTE QUE EL DESMONTAJE DEL TANQUE ACTUAL SERA REEMPLAZADO POR EL QUE SE ESTA SOLICITANDO EN ESTE PROCESO, LA CONSULTA, AL EQUIPO ACTUAL DE OSMOSIS QUE SERA EL EQUIPO DE PRIMER PASO, YA CUENTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO? O HAY QUE REALIZARLE?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: D12 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, aclara que el equipo RO 23G presente en planta de agua, pasará a operar como segundo paso y requiere el mantenimiento respectivo, para garantizar el buen funcionamiento y la calidad de agua requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20531976712	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	T & S SOLUCIONES TECNICAS E INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:57:33

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE PUEDE CONSIDERAR COMO REQUISITO OPCIONAL LA AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, acoge la observación del participante; y con el propósito de ampliar la participación de proveedores al procedimiento de selección; al momento de integrar las bases se modificará este requisito de calificación, considerándolo como OPCIONAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases, se modificará el numeral 1. Autorización Sanitaria de Funcionamiento, del literal A. Capacidad Legal, del numeral 3.2. Requisitos de Calificación; quedando como sigue:

El postor debe contar con:

1. AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO (OPCIONAL)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-HRL-OEC-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ÓSMOSIS INVERSA PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - IOARR-CUI N° 2562458

Ruc/código :	20531976712	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	T & S SOLUCIONES TECNICAS E INVERSIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:57:33

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE PUEDE REALIZAR VISITA TECNICA A LAS INSTALACIONES PARA BRINDAR LA MEJOR OFERTA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5 Literal: D **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en consulta con el Área Usuaria, hace de conocimiento que se coordinará con el área usuaria y área técnica para que realicen la visita correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null